



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Consejo Directivo

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de febrero de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0015221/2018, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE MATEMATICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura MATEMATICA I para la Carrera Contador Público Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, Ad-Referéndum del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2018, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE MATEMATICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura MATEMATICA I para la Carrera Contador Público Nacional).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 25 de febrero y 12 de marzo de 2019, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad-Edificio del Campus Universitario Ruta 148 Extremo Norte.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Esp. Ingeniero Juan Antonio RENAUDO.

Esp. Ingeniera Gabriela Beatriz ANDINO.

Profesora Rita Karina OLGUIN.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Esp. Ingeniero Daniel Jorge FELIZZIA.

Mg. Estadístico Jorge Leandro LEPORATTI.

Profesora María Laura ALIAGA.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 005/19**

vgr      mar

Ing. Ricardo R. Monasterolo  
Secretario General  
FICA - UNSL

Mg. Ing. Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL